



Ciudad de México a 11 de febrero de 2022
Oficio número: 500/2022.-094.25

LUIS MIGUEL BARBOSA HUERTA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTE

En cumplimiento a los Convenios de colaboración para la creación, operación y apoyo financiero, suscritos por ambas partes en su oportunidad, y atendiendo lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022, hago de su conocimiento que, de conformidad con la disponibilidad presupuestaria, el subsidio ordinario federal que esta dependencia ha asignado a las Universidades Tecnológicas del Estado de Puebla, es de: **\$304,922,045.00 (Trescientos cuatro millones novecientos veintidós mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, conforme a la siguiente distribución:

Universidad:	Presupuesto de Asignación 2022
Universidad Tecnológica Bilingüe Internacional y Sustentable de Puebla	\$6,238,201.00
Universidad Tecnológica de Huejotzingo	\$49,033,408.00
Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros	\$32,690,245.00
Universidad Tecnológica de Oriental	\$10,249,047.00
Universidad Tecnológica de Puebla	\$89,202,109.00
Universidad Tecnológica de Tecamachalco	\$44,652,378.00
Universidad Tecnológica de Tehuacán	\$33,425,332.00
Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez	\$39,431,325.00
Total	\$304,922,045.00

Por lo anterior, y en atención a los acuerdos previamente establecidos, le informo que el subsidio ordinario correspondiente al Gobierno a su cargo, será de **\$304,922.045.00 (Trescientos cuatro millones novecientos veintidós mil cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.)**, que se distribuirán según el calendario determinado.

Es importante informar a usted, que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 74 y 82 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Gobierno Federal podrá suspender las ministraciones otorgadas si se presentan incumplimientos a lo estipulado en el Convenio Específico, así como en los calendarios de ministración correspondientes.

En este sentido, anexo al presente se incluye el modelo del citado Convenio previamente validado por las instancias competentes de la Secretaría de Educación Pública, mismo que no deberá ser



modificado en su contenido, en función de la validación referida, salvo en el apartado de las declaraciones del gobierno del estado, así como de las universidades correspondientes.

Por lo anterior, para el oportuno seguimiento de gestión en tiempo y forma del citado instrumento jurídico se ha solicitado al **C. Miguel Ángel Celis Flores** Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla intervenir como el enlace de ambas partes, a quien se hará llegar el Convenio de referencia.

No omito mencionar que, tanto a la federación como al gobierno del estado, corresponde cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, específicamente en el Artículo 66, Fracción III, de su Reglamento, referente a los lineamientos para el Control del Ejercicio Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y lo señalado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así mismo, mucho agradeceré a usted se exhorte a las instituciones educativas referidas, se sujeten al cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad, honestidad y transparencia, promovidas por el Gobierno de la República en el ejercicio de los recursos.

Finalmente, le comunico que las ministraciones federales estarán condicionadas a la formalización y registro del convenio específico ante la Secretaría de Educación Pública, por lo que, con el propósito de evitar el retraso en la transferencia de recursos a las Universidades, se requiere el envío a la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas del citado convenio, a más tardar el 24 de febrero.

Sin otro particular reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BORQUEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

- ccp Delfina Gómez Álvarez, Secretaria de Educación Pública
 - Melitón Lozano Pérez, Secretario de Educación Pública del Estado de Puebla
 - María Teresa Castro Corro, Secretaria de Planeación y Finanzas del Estado de Puebla
 - Hermínio Baltazar Cisneros, Director General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas
 - Miguel Ángel Celis Flores, Rector de la Universidad Tecnológica de Puebla
 - María Luisa Juárez Hernández, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tecamachalco
 - Margarito Barboza Carrasco, Rector de la Universidad Tecnológica de Izúcar de Matamoros
 - Fiacro Luis Torreblanca Coello, Rector de la Universidad Tecnológica de Huejotzingo
 - Altagracia Carrillo Parra, Encargada del Despacho de Rectoría de la Universidad Tecnológica de Xicotepec de Juárez
 - Jorge Alfonso Martagón Mirón, Rector de la Universidad Tecnológica de Oriental
 - Nadia Vianney Hernández Carreón, Rectora de la Universidad Tecnológica de Tehuacán
 - Erika Torres Sánchez, Rectora de la Universidad Tecnológica Bilingüe, Internacional y Sustentable de Puebla
- Archivo.

HBC/JOHP/mpsv*

